AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Santander del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **tres (03)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios como apoyo a la gestión, en calidad de abogado en el despacho de cobro coactivo, para la sustanciación de los procesos, saneamiento, depuración de cartera y la defensa administrativa de cobro coactivo, realizando todas las actividades propias para el impulso procesal y el adecuado funcionamiento del despacho, procurando el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director de la Regional Santander en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección jurídica, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 423 emitido el 10 de Enero de 2023.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A el Director Regional Santander a contratar los servicios de **tres (03)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios como apoyo a la gestión, en calidad de abogado en el despacho de cobro coactivo, para la sustanciación de los procesos, saneamiento, depuración de cartera y la defensa administrativa de cobro coactivo, realizando todas las actividades propias para el impulso procesal y el adecuado funcionamiento del despacho, procurando el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad".*
".

Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente por LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.01.23 15:00:35 -05'00'

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo. Giglioly Katherine Grimaldos Robayo – Directora Juridica
Revisó: Pedro Orlando Mora López, Coordinador Grupo Gestión de Cobro Coactivo
Revisó: Santiago Ramirez Gonzalez, Abogado Secretaría General
Proyectó: José Wilson Carrero Maldonado, Director Regional Santander.